

## **AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA (PALENCIA)**

### **INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector SUD-3.2 “Ampliación del Polígono Industrial de Torquemada”.-**

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Plan Parcial que afecta al Sector SUD-3.2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torquemada, parcelas 52, 53 y 54 del polígono 542 (Polígono Industrial de Torquemada), calificado como suelo urbanizable delimitado, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada del sector para la instalación en el mismo de un área de descanso y servicios vinculado a la Autovía A-62, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 13 de marzo de 2017.
3. *Instrumento sometido a información pública:* Plan Parcial modificado del Sector SUD-3.2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Torquemada (Texto Refundido marzo 2017)..
4. *Ámbito de aplicación:* Municipio de Torquemada.
5. *Promotor:* D. Eladio Guallard Domench en nombre y representación de “Área de Servicio Km. 66, S.L.” (C/. Ronda de las Ventas, nº 6, Burlada (Navarra).
6. *Duración del período de información pública:* Dos meses, a partir de la publicación del último de los anuncios, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y en un periódico de mayor difusión en la provincia.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total de toda la documentación:* Oficinas municipales del Ayuntamiento de Torquemada (Palencia) situadas en Plaza España, nº 1 de Torquemada, de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.  
Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.torquemada.es>)

8. *Lugar, horario para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Registro General del Ayuntamiento de Torquemada, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14 00horas.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas mencionadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1ª y 2ª de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el suelo objeto de la modificación que se tramita. La suspensión comienza al día siguiente al de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se extenderá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva.

En TORQUEMADA, a 14 de marzo de 2017.-

EL ALCALDE,

Jorge Domingo Martínez Antolín.  
*(Firmado electrónicamente al margen).*